

en Mayo de mil ochocientos y tres junto el Concejo Justicia  
y Rep'mto. villa de Saver el Sr. D. Pasqual Maria Saasora  
Primer Alc. Constituz. de la misma y demas Sr. Capitulares  
y Proc. Sindicos se procedio a acordar lo siguiente

Primer se nombra Comisario de cuentas y se nombra al  
Sr. D. Juan Ruiz Maron de conformidad

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firmaron D. Diego  
N. de que Certifico como See


El  
D. Antonio Torrealba  
de Saver

En la Villa de Caravaca en once de Mayo de mil ochocientos  
y tres junto el Concejo, Justicia, y Rep'mto. de ella a saber el  
Sr. D. Alonso Lucas Lujan Seg. Alc. Constituz. de la mis-  
ma y demas Caballeros Cap. se procedio a acordar lo siguiente

Se leaga Saver al Maordomo de la fab. de Ylesia D. Juan  
Gregorio Navarro Arbizu rinda las cuentas de dicha fab. en el  
preciso termino de dos dias: Que en el precitado y perentorio ter-  
mino se leaga Saver y qualm. a D. Josef Garcia Melgare  
rinda las cuentas pertenecientes al derecho de Carnes y